PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

- OFICIO -

ID 27715047

Jardín América, Misiones, 4 de Febrero de 2025.

AL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S/DESPACHO:

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados "EXPTE. N° 77409/2022 ORUE ELSA SUSANA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD.",que trámita ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia Nº 2 con asiento en la localidad de Jardín América de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno Nº 730 de esta ciudad, a cargo de la Dra.Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Nº 2, a mi cargo, Dr. Hector Gabriel Cantero, en los cuales se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de la toma de razón y declarar la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, por padecer Retraso Mental, Epilepsia (no configurativa de demencia (que se manifestó desde los primeros años de su nacimiento cuyo pronóstico es irreversible e incapacidad para administrar sus bienes.

Para un mayor recaudo legal se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente, la cual en su parte pertinente textualmente dice: "JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 10 de Octubre de 2024" VISTO: El "EXPTE. No 77409/2022 ORUE ELSA SUSANA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD", del que RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.Declarar la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, por padecer

Retraso Mental, Epilepsia (no configurativa de demencia (que se manifestó desde los primeros años de su nacimiento cuyo pronóstico es irreversible e incapacidad para administrar sus bienes, únicamente para los siguientes actos: A (La realización de actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las gestiones y trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier beneficio y/o asistencia que le correspondiere en razón de su discapacidad, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado, B (La realización de actos jurídicos que impliquen cobrar o percibir dinero y administrar o gestionar (gastar (su uso, originado en la obtención de beneficios sociales, asistencial o de la misma índole, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado. C (Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. D (Intervención por sí mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros, E (Restringir el traslado dentro y fuera del país, para lo cual requerirá indefectiblemente de un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos. Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en el término de TRES (3 (años, conforme lo prescribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada. 2.- Designar a la Sra. ORUE MYRIAM ESTELA DNI 27.524.769 en carácter de apoyo de la Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, quien deberá representarla en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio. A quien se le discernirá en el cargo en legal forma por ante la Actuaria, en los términos del Art. 32 8del Código Civil y Comercial de la Nación. Le otorgo la facultad especial de: a (realización de actos jurídicos mencionados en el punto I del resuelvo con cargo de rendición de cuentas semestral, b (prestar consentimiento informado, en

representación de la interesada para actos médicos, en cuanto fuere necesario para seguir el tratamiento que requiera según prescripción médica y las concretas circunstancias que se presenten, c (promover una nueva evaluación interdisciplinaria antes del vencimiento del período de tres (3 (años establecido en el punto 1, d (imponer la carga de acompañar el traslado dentro y fuera del país de la Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010 pudiendo para ello autorizar a terceros, e (estableciendo que la Sra. ORUE MYRIAM ESTELA DNI 27.524.769 en su carácter de apoyo deberá garantizar el bienestar general de Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, mediante controles periódicos de su salud, debiendo acompañar dentro del plazo de treinta días anteriores al vencimiento del plazo de tres años, certificado médico del estado de salud de Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, a fin de instar la revisión periódica de la resolución de restricción de la capacidad conforme la causa que le dio origen, sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla, según las circunstancias del caso, f (imponer la carga de permanecer al cuidado y supervisión de Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010 en los actos de la vida diaria, g (estableciendo que en todo cuanto el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de esta y lo de la Sra. ORUE ELSA SUSANA DNI26.518.010 se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. 3.- Notifíquese la presente sentencia a ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, mediante acta labrada por ante el actuario, para lo cual fijo audiencia para el 30/10/2024 a las 9:15 hs con presencia del apoyo designado, Asesora Legal (Dra. Rieger Dora Beatriz y Ministerios Públicos art 35 C.C.C., bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese a las partes personalmente y/o por cédula y/o colaboración de la Comisaria de la Mujer de esta ciudad y a los Ministerios Públicos vía SIGED (art 670 Ley XII 27 DJM (y/o telefónicamente dado los interés comprometidos sobre quienes recaerá la responsabilidad o el deber que impone a los

mismos en el presente trámite el último párrafo del art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación. 4.- En atención al informe de Junta Interdisciplinaria ID 24988131, y a lo manifestado por la Sra. Orue Myrian Estela promotora de la acción en audiencia celebrada en fecha 29/7/2024, a los fines de ampliar la red de apoyo de Orue Elsa Susana, fijo audiencia para tomar contacto personal con el Sr. Rojas Ramón (hermano de Orue Elsa Susana (para el 30/10/2024 a las 9:30 hs. Notifiquese personalmente o por cédula. 5.-Conforme lo dispuesto por el art. 671 2do párrafo de la Ley XII No 27, firme la presente no corresponde en el caso su elevación en consulta. 6.- Firme la presente, a los fines de la toma de razón líbrese oficio al Encargado de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM (; y expídase testimonio, cuya confección y diligenciamiento estará a cargo de la promotora de la acción. 7- Conforme lo dispone el art. 672 las costas se imponen a cargo de la persona cuya restricción de la incapacidad se declara en autos, estando EXENTO de la REGULACIÓN DE HONORARIOS en atención a la presentación efectuada por la Defensoría Oficial. 8.- Cópiese, Regístrese. Fdo. Dra.Cynthia Lourdes Meyer, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, IV Circunscripción Judicial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by CANTERO Hector Gabriel
Date: 2025.02.04 12:10:16 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17 del mes de Febrero de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 329-J-25 oficio N° 27715047 de fecha 23185 bajo el nº F° 303 en Expte N° 7409/2012 Olive Elis Silvano S/ Declaración de la Capacidad de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 01 Folio 101 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

ORUE
Elsa
Susana

Nota de Ref.
pasa al Indice
Folio Nº 107.

ACTA Nº 27, tomo 2º En General Urquiza Depto. de San Ignacio
Provincia de Misiones, a once de abril 19 78 Ante mí Oficial
Público autorizado
Delegado, don Guillermo ORUE
C. I. / M. I. Nº Dcto. 49/64 Domiciliado General Urquiza
DECLARA: Que el día veinte y siete mes marzo año mil
novecientos setenta y ocho hora 4, 15 lugar Jardín América
NACIO una criatura del sexo femenino constatada por el Dr. Tada-
yoshi Kamada recibió el nombre de Elsa Susana

APELLIDO ORUE su padre Guillermo ORUE
C. I. / M. I. Nº Dcto. 49/64 su madre Antonia Gonzá-
lez C. I. / M. I. Nº 2436.411.-
Libr. Sanitaria Nº — Ficha identificatoria Nº 26.518.010.-
Leída esta acta, la firman conmigo el declarante.-
Guillermo Orue

Flora M. Rios Argüello
FLORA M. RIOS ARGUELLO
Delegado Titular R. P. P.
General Urquiza

Viene del Folio Nº 9 ___ Acta Nº 27 ___
Corresponde al Expte Nº 329-J-25 _ RPP Oficio Nº ID 27715047 _ de fecha 4 de febrero de 2025. _ Venido del Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia Nº 2 _ Con asiento en Jardin America _ Misiones; En sus autos caratulados: "EXPTE. Nº 77409/2022 _ ORUE ELSA SUSANA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD" _ Cuya parte pertinente dice: "JARDIN AMERICA, Misiones, 10 de Octubre de 2024" VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Declarar la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, por padecer Retraso Mental, Epilepsia (No configurativa de demencia) que se manifestó desde los primeros años de su nacimiento cuyo pronóstico es irreversible e incapacidad para administrar sus bienes, únicamente para los siguientes actos: A) La realización de Actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las gestiones y trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier beneficio y/o asistencia que le correspondiere en razón de su discapacidad, los que en su representación se autoriza realizar el apoyo designado, B) La realización de actos jurídicos que impliquen cobrar o percibir dinero y administrar o gestionar (gastar) su uso, originado en la obtención de beneficios sociales, asistencial o de la misma índole. C) Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. - D) Intervenciones por si mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros. E) Restringir el traslado dentro y fuera del país, para la cual requerirá indefectiblemente de un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en el término de TRES (3) años, conforme lo prescribe el Art 40 del CCCN _ Sobre la base de nuevos dictámenes, interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada _ 2. - Designar a la Sra ORUE MYRIAM ESTELA _ DNI 27.524.769 en caracter de apoyo de la Sra. ORUE ELSA SUSANA, DNI Nº 26.518.010, quien deberá representarla en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio, a quien se le discernirá en el cargo en Legal forma por ante la actuaria en los términos del Art. 32 del CCCyN _ Fdo: Dra Cynthia Lourdes Meyer _ Juez _ Fdo: Dr. Hector Gabriel Cantero _ Secretario _ Posadas, Misiones 21 de Febrero de 2025.

REGISTRO CIVIL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas

Viene del Folio Nº 9 ___ Acta Nº 27 ___
Corresponde al Expte Nº 329-J-25 _ RPP Oficio Nº ID 27715047 _ de fecha 4 de febrero de 2025. _ Venido del Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia Nº 2 _ Con asiento en Jardin America _ Misiones; En sus autos caratulados: "EXPTE. Nº 77409/2022 _ ORUE ELSA SUSANA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD" _ Cuya parte pertinente dice: "JARDIN AMERICA, Misiones, 10 de Octubre de 2024" VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Declarar la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de ORUE ELSA SUSANA DNI 26.518.010, por padecer Retraso Mental, Epilepsia (No configurativa de demencia) que se manifestó desde los primeros años de su nacimiento cuyo pronóstico es irreversible e incapacidad para administrar sus bienes, únicamente para los siguientes actos: A) La realización de Actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las gestiones y trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier beneficio y/o asistencia que le correspondiere en razón de su discapacidad, los que en su representación se autoriza realizar el apoyo designado, B) La realización de actos jurídicos que impliquen cobrar o percibir dinero y administrar o gestionar (gastar) su uso, originado en la obtención de beneficios sociales, asistencial o de la misma índole. C) Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. - D) Intervenciones por si mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros. E) Restringir el traslado dentro y fuera del país, para la cual requerirá indefectiblemente de un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en el término de TRES (3) años, conforme lo prescribe el Art 40 del CCCN _ Sobre la base de nuevos dictámenes, interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada _ 2. - Designar a la Sra ORUE MYRIAM ESTELA _ DNI 27.524.769 en caracter de apoyo de la Sra. ORUE ELSA SUSANA, DNI Nº 26.518.010, quien deberá representarla en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio, a quien se le discernirá en el cargo en Legal forma por ante la actuaria en los términos del Art. 32 del CCCyN _ Fdo: Dra Cynthia Lourdes Meyer _ Juez _ Fdo: Dr. Hector Gabriel Cantero _ Secretario _ Posadas, Misiones 21 de Febrero de 2025.

REGISTRO CIVIL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Civil de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 03 de Abril del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 77409/2022 ORUE ELSA SUSANA S/ DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 03.04.2025 09:32:11